

20
20

PRESUPUESTOS

DE GASTOS E INGRESOS 2020



©CEDER Navia-Porcía

Abril 2020

Índice

	<u>Pág.</u>
Gastos e ingresos 2020	4
Naturaleza de los gastos e ingresos	5
Presupuesto 2020	5
Presupuesto desglosado	5
Presupuesto por programas	7
Memoria descriptiva de gastos e ingresos 2020	9
Presupuesto de gastos	10
Gastos de personal	10
Otros gastos de explotación	10
Presupuesto de ingresos	13
Subvenciones	13
Ingresos extraordinarios	14
Ingresos por cuotas de asociados.	14
Resultado previsto 2020	14
Diferencia entre ingresos y gastos	14
Resultado del ejercicio.	15
Diferencias de criterio en la elaboración de presupuestos y cuentas anuales	15

20
20

**MEMORIA DESCRIPTIVA
DE GASTOS E INGRESOS
2020**

Naturaleza de los gastos e ingresos

En base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas.

La condición de entidad colaboradora ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas anteriores, el CEDER recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios. Esto generaba, además de los gastos e ingresos derivados de la gestión propiamente dicha de los programas, unos ingresos y gastos que se presupuestaban como “ayudas monetarias”.

Actualmente, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos.

Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producen en 2020 están relacionados con el funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo: gastos e ingresos (subvenciones) de explotación que se generan en el desarrollo de las actividades de la asociación, como la gestión de los programas LEADER y Prioridad 4 del FEMP, ejecución de proyectos propios (proyectos de cooperación) gastos e ingresos extraordinarios que en su caso puedan producirse, gastos financieros que pudiesen tener lugar e ingresos de aportaciones de los miembros del grupo.

Cabe también señalar que se trata de un presupuesto de gastos e ingresos en el que el resultado refleja el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio; no se trata por tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta todas aquellas entradas y salidas de fondos previstas en el ejercicio, sean o no contablemente reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la asociación. Esta cuestión es relevante, ya que se considerarán como ingresos las aportaciones que hacen los socios; unas aportaciones que no forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias pero que sí incrementan los fondos propios de la asociación y por lo tanto suponen un incremento del patrimonio de la entidad.

Presupuesto 2020

Presupuesto desglosado

En el cuadro 1 se detallan desglosados los gastos e ingresos previstos en función del plan de actuaciones previsto para este ejercicio.

La justificación de los cálculos realizados se indica en el capítulo de la memoria descriptiva, donde se indica además a qué gastos se imputan los diferentes ingresos.

Cuadro 1.- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE GASTOS E INGRESOS 2020	
Concepto	Importe (€)
1. Gastos de personal (1.1+1.2+1.3)	309.347,19
1.1. Salarios	252.617,80
1.2. Seguridad Social empresa	55.629,39
1.3. Dietas y desplazamientos	1.100,00
2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6+2.7+2.8)	24.979,07
2.1. Conservación y mantenimiento (2.1.a.+2.1.b+2.1.c)	3.388,48
2.1.a- Conservación del local	3.194,40
2.1.b- Reparación equipos informáticos	181,50
2.1.c- Extintores	12,58
2.2. Servicios profesionales independientes (2.2.a.+2.2.b+2.2.c+2.2.d+2.2.e+2.2.f+2.2.g)	11.480,59
2.2.a- Asesoría laboral y contable	2.964,50
2.2.b- Asistencia téc. Arquitectura	150,00
2.2.c- Asistencia técnica formación	450,00
2.2.d- Servicio Prevención	612,73
2.2.e- Registro mercantil	100,00
2.2.f- Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER Viver Castanea-Corylus	1.878,05
2.2.g- Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER Despensa de Asturias	4.235,00
2.2.h-Asistencia jurídica	1.090,31
2.3. Servicios bancarios y similares	50,00
2.4. Suministros	100,00
2.5. Primas de seguros (2.5.a+2.5.b)	523,74
2.4.a - Seguro convenio laboral	288,88
2.4.b - Seguro responsabilidad civil señalización	234,86
2.6. Otros servicios (2.6.a+2.6.b+2.6.c+2.6.d+2.6.e+2.6.f+2.6.g+2.6.h)	8.752,22
2.6.a - Cuotas READER	2.500,00
2.6.b - Gastos postales.	688,02
2.6.c - Telefonía	2.000,00
2.6.d - Gastos fotocopias	135,00
2.6.e- Material de oficina.	1.500,00
2.6.f - Sitios web	266,20
2.6.g - Hospedaje y manutención	849,34
2.6.h - Equipos informáticos y software	813,66
2.7. Otros tributos	50,00
2.8 Renting	634,04
3. Gastos financieros	700,00
A.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (1+2+3)	335.026,26
1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)	317.385,29
1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento	308.272,24
1.1.a - EDLP Leader 2014-2020	281.965,24
1.1.b - EDLP Pesca 2014-2020	26.307,00
1.2. Convenio READER	3.000,00
1.3. Subvención proyecto de cooperación	6.113,05
1.3.a.- Proyecto Viver Castanea-Corylus	1.878,05
1.3.b.- Proyecto La Despensa de Asturias	4.235,00
2. Ingresos extraordinarios	2.150,42
3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados	16.000,00
B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1+2+3)	335.535,71
1. Resultado antes de impuestos (B-A)	509,45
2.- Impuesto sobre beneficios	0,00
RESULTADO 2020	509,45

Presupuesto por Programas

En el cuadro 2 se detalla el presupuesto por cada uno de los programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad:

→ LEADER 2014-2020

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención plurianual aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el límite de la misma.

→ Prioridad 4 del FEMP

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención prevista en la modificación del Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias, hasta el límite de la misma. Aquellos gastos que son comunes con la gestión del LEADER se imputan a ambos programas, proporcionalmente al importe de las subvención concedidas (91,47% LEADER – 8,53% FEMP)

→ Convenio READER

Este convenio no es un programa como tal, y no genera gastos de gestión asociados al mismo, pero si un ingreso anual, que se destina a cubrir aquellos gastos de la gestión del LEADER del FEMP que no son subvencionables (por ejemplo, gastos cuyo pago se efectúa en metálico) o que exceden de la cuantía de la subvención aprobada para gasto de funcionamiento.

→ Cooperación

En julio de 2018 se firma un convenio entre los once GAL de Asturias, incluido el CEDER Navia-Porcía, para la ejecución del proyecto “Viver Castanea-Corylus” que contempla actuaciones a ejecutar por cada Grupo entre 2019 y 2020 y que se financian con cargo a una ayuda aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para proyectos de cooperación en noviembre de 2018 (convocatoria 2018 de la submedida 19.3 LEADER).

En agosto de 2019 se firma el convenio entre los once GAL de Asturias, incluido el CEDER Navia-Porcía, para la ejecución del proyecto “La Despensa de Asturias - Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano. Fase preparatoria: Reclutamiento y preparación de productores agroalimentarios ecológicos y artesanales (Proyecto Preparatorio)” que contempla actuaciones a ejecutar por cada Grupo entre 2019 y 2020, solicitándose una subvención con cargo a la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación 2019 (submedida 19.3 LEADER) y que a fecha de redacción de este presupuesto está pendiente de aprobación.

→ Asociación

El funcionamiento del CEDER genera gastos que no son subvencionables y que no pueden ser afrontados por el resto de los programas debido a su naturaleza o a la limitación de fondos disponibles. Estos gastos son afrontados con recursos propios de la asociación. También se incluyen aquí posibles gastos o ingresos extraordinarios que se generan como consecuencia de actividades que no son las ordinarias.

Presupuestos 2020 – CEDER Navia-Porcía

Cuadro 2.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS E INGRESOS 2020						
CONCEPTO	LEADER 2014-2020	Prioridad 4 FEMP	Convenio READER	Cooperación	Asociación	TOTAL
1. Gastos de Personal (1.1+1.2+1.3)	268.951,43	25.146,13	0,00	0,00	15.249,63	309.347,19
1.1. Salarios	220.561,68	20.633,56	0,00	0,00	11.422,56	252.617,80
1.2. Seguridad Social empresa	47.383,58	4.418,74	0,00	0,00	3.827,07	55.629,39
1.3. Dietas y desplazamientos	1.006,17	93,83	0,00	0,00	0,00	1.100,00
2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6+2.7+2.8)	12.938,29	1.123,42	2.864,66	6.113,05	1.939,65	24.979,07
2.1. Conservación y mantenimiento	2.921,92	272,48	194,08	0,00	0,00	3.388,48
2.2. Servicios profesionales independientes	3.683,71	493,52	100,00	6.113,05	1.090,31	11.480,59
2.3. Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
2.4. Suministros	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2.5. Primas de seguros	264,24	24,64	234,86	0,00	0,00	523,74
2.6. Otros servicios	6.068,42	332,78	1.501,68	0,00	849,34	8.752,22
2.7. Otros tributos	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
2.8. Renting	0,00	0,00	634,04	0,00	0,00	634,04
3. Gastos Financieros	75,52	37,45	135,34	0,00	451,69	700,00
A.- TOTAL GASTOS (1+2)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	6.113,05	17.640,97	335.026,26
1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	6.113,05	0,00	317.385,29
1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento	281.965,24	26.307,00	0,00	0,00	0,00	308.272,24
1.2. Convenio READER	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
1.3. Subvención proyectos de cooperación.	0,00	0,00	0,00	6.113,05	0,00	6.113,05
2. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150,42	2.150,42
3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1+2+3)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	6.113,05	18.150,42	335.535,71
1. Resultado antes de impuestos (B-A)	0,00	0,00	0,00	0,00	509,45	509,45
2.- Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	509,45	509,45

2020

**MEMORIA DESCRIPTIVA
DE GASTOS E INGRESOS
2020**

Presupuesto de gastos

Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2020.

Se considera el mantenimiento de la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo de todo el ejercicio, y la contratación de personal interino para situaciones de baja por enfermedad, reducción de jornada, acumulación puntual de tareas o similares.

Es importante señalar que hay un incremento importante de los gastos de personal presupuestados en el ejercicio 2020 en relación con los ejercicios anteriores, derivado de la situación de baja laboral de dos de las trabajadoras de la gerencia. En los presupuestos de otros años se consideraron los gastos de personal de la plantilla anteriormente mencionada suponiendo que todos los trabajadores estarían en activo a lo largo de todo el ejercicio. Incluso en el presupuesto de 2019 se consideró la situación de baja de una de las técnicas asumiendo sus tareas por el resto de personal, sin sustituir por otra trabajadora, lo que no hizo sino reducir los gastos de personal previstos.

Sin embargo, en 2020 se hace imposible mantener el supuesto planteado en 2019, debido a la carga de trabajo y a la acumulación de tareas en el segundo semestre del año como consecuencia del retraso en las convocatorias de ayudas de los programas que gestiona el CEDER Navia-Porcía, haciéndose necesaria la sustitución de la técnico durante un determinado período de tiempo. A esta circunstancia hay que añadir la baja laboral de la auxiliar administrativo que también ha precisado de la contratación de una trabajadora interina para su sustitución.

Puesto que resulta imposible prever la duración de las bajas laborales, se han realizado los cálculos de gastos de personal con una hipótesis muy conservadora, asumiendo un período de baja laboral de 7 meses para la técnico y 6 meses para la auxiliar administrativo, y la contratación de una trabajadora interina para la sustitución por 5 meses en el primer caso y durante 6 meses en el segundo. Con esta hipótesis, debido a los costes de las bajas laborales que debe de afrontar el CEDER Navia-Porcía, el gasto de personal es notablemente superior al que resulta si toda la plantilla estuviese en activo a lo largo de todo el ejercicio.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto son las del 2019 con el incremento del IPC a todos los trabajadores de la plantilla, en aplicación del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2020.

Los gastos del personal, el capítulo de mayor peso en el presupuesto, serán financiados por los diferentes programas en los que se generan, teniendo en cuenta los porcentajes de imputación fijados en los convenios, los límites establecidos en los mismos, y con la limitación presupuestaria con la que se cuenta. La diferencia entre el importe total de los gastos de personal y el importe máximo imputable a los programas LEADER y al FEMP, se imputa a la asociación. Concretamente, se imputan a la asociación los costes laborales del personal interino que sustituye a la auxiliar administrativo y el coste de un mes del personal interino que sustituye a la técnico de baja laboral.

Otros gastos de explotación

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

→ Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento

- Conservación del local. Se presupuesta el gasto según contrato firmado con fecha 12 de noviembre de 2019 con el proveedor del servicio Irma María González Suárez expediente de contratación C-031-2019 por importe de 3.194,40 euros anuales.

- Reparación de equipos informáticos. Se presupuesta el gasto teniendo en cuenta el coste de los contratos adjudicados en el 2019 y el contrato C-010-2020.
- Revisión de extintores. Coste calculado en función de ejercicios anteriores.

Estos gastos se financian con cargo al LEADER y FEMP 2014-2020 en la proporción a los fondos disponibles de ambos programas y del carácter subvencionable o no de los gastos en función de su naturaleza. Los importes que sobrepasen las cuantías máximas que se puedan imputar (fijado en las bases reguladoras de las ayudas que financian estos programas) se financian con cargo al programa LEADER.

→ Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

- Asesoría laboral fiscal y contable. Se presupuesta el gasto según contrato firmado con fecha 18 de junio de 2019 con el proveedor del servicio Gestoría Inmobiliaria e Ingeniería Técnica Gestintec expediente de contratación C-017-2019 por importe de 2.964,50 euros anuales
- Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado según los gastos contables de ejercicios anteriores.
- Servicio prevención. Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-002-2020.
- Asistencia técnica formación: Se presupuesta el gasto según presupuesto del proveedor del servicio Tutela Consultoría y Formación de empresas SL por un importe total de 450,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.
- Asistencia Técnica en materia de arquitectura para la gestión de los expedientes de ayuda dentro de la prioridad 4 del FEMP. Se presupuesta en función del gasto de ejercicios anteriores.
- Asistencia técnica proyectos de Cooperación. Gasto necesario para ejecutar las actuaciones previstas en el proyecto de cooperación "Viver Castanea-Corylus" y en el proyecto 'Despensa de Asturias'. Se tiene en cuenta el coste de la ejecución del proyecto en la anualidad 2020 a desarrollar por el CEDER según presupuesto incluido en los convenios firmados con fecha 11 de julio de 2018 y 13 de agosto de 2019 con el resto de Grupos de Acción Local que participan en el proyecto.
- Asistencia jurídica para hacer frente a los gastos derivados del contencioso administrativo relativo a los gastos de funcionamiento 2018.

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la gestión de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias. Por último, no se presupuestan gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría dado que se ha realizado la contratación por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los grupos de desarrollo rural.

La financiación de los gastos por los distintos programas se realiza en función de la naturaleza de la prestación. Se aplican a los programas LEADER y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias y, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de estos programas, o el carácter no subvencionable, al convenio LEADER

La asistencia técnica para los proyectos de cooperación se financiará íntegramente con las subvenciones aprobadas o solicitadas en el marco de la submedida 19.3 LEADER. En el caso de que las ayudas solicitadas no se resuelvan favorablemente, no se realizarían los proyectos y no se produciría el gasto correspondiente.

→ Primas de seguros

- Seguro convenio laboral. Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. El importe resulta de la póliza que ha sido abonado por la entidad con fecha 2 de marzo de 2020.

- Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Según presupuesto de ejercicios anteriores.

No se presupuesta en esta anualidad del seguro del vehículo, al considerar la baja del automóvil propiedad del CEDER Navia Porcía y su sustitución por un renting, cuyo seguro correrá a cargo del adjudicatario del contrato.

Se prevé la imputación del seguro colectivo a los programas LEADER y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias y el seguro de responsabilidad civil por la señalización del Parque Histórico al programa LEADER.

→ **Servicios bancarios y similares:**

- Gastos en comisiones bancarias derivados de la expedición de certificados y otras operaciones relacionadas con las cuentas corrientes de la asociación. Estimación a tanto alzado. Este gasto se imputa al programa LEADER.

→ **Suministros**

Gastos de suministro de carburante para el vehículo en renting, considerando el mismo durante 2 meses.. Estimación a tanto alzado. Este gasto se imputa al programa LEADER.

→ **Otros servicios:**

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- Cuota LEADER. Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (LEADER), según factura emitida con fecha 17 de febrero de 2020.
- Gastos postales. Derivados de envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado teniendo en cuenta el importe de ejercicios anteriores.
- Telefonía: Cálculo a tanto alzado teniendo en cuenta el importe de ejercicios anteriores.
- Gastos fotocopias. En función del gasto de ejercicios anteriores e importe a tanto alzado, dado que la entidad no dispone de fotocopidora propia.
- Material de oficina. Estimación a tanto alzado en función del precio de los contratos adjudicados en los expedientes C-024-2018, C-005-2019, C-013-2019 y los resultados contables de ejercicios anteriores, considerando el coste de renovación de dos equipos informáticos.
- Dominio web: Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función de estimaciones de ejercicios anteriores.
- Hospedaje, manutención y desplazamientos. Incluye los desplazamientos realizados por miembros del grupo a conocer el Parlamento Europeo (Bruselas) a finales de 2019 y a la previsión de otros viajes que se hagan durante la anualidad 2020.
- Equipos informáticos y software. Se estima la adquisición de un equipo, según presupuesto proveedor local

La financiación de los gastos de explotación de los gastos a los programas LEADER y FEMP en función de la naturaleza de la prestación y cuando se vincula a ambos, aplicando el porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de estos programas y el carácter no subvencionable de algunos conceptos, parte de los gastos contemplados se imputan al convenio LEADER y la asociación.

→ **Otros tributos:**

Se presupuestan otros posibles tributos como tasas previstas por publicación en BOPA y similares. Se presupuestan a tanto alzado. Se al programa LEADER

→ Renting

Debido a la baja del automóvil propiedad del CEDER, se prevé la contratación de un renting para disponer de un vehículo a utilizar por el personal del CEDER Navia-Porcía en el ejercicio de sus funciones.

Se prevé la contratación en el último cuatrimestre del año, por lo que se calcula el gasto para dos meses, utilizando la información sobre los costes mensuales facilitada por otros Grupos de Acción Local que ya han realizado una contratación similar. Dadas las limitaciones presupuestarias, se imputa al programa READER.

Otros financieros

Se presupuesta la partida de gastos financieros vinculada al préstamo que se ha solicitado a la entidad financiera Caja Rural.

Cabe señalar, en relación con los capítulos de gasto presupuestados en 2020, que:

- Como ocurría en el ejercicio 2019, no se prevén dotaciones para amortización de equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado de la asociación, ya que los bienes adquiridos por el CEDER en ejercicios anteriores se encuentran totalmente amortizados y no se prevé realizar nuevas inversiones en elementos que sean amortizables en varios ejercicios.
- Tampoco se prevé y, en consecuencia, se presupuestan en gastos que se producen con carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no se incluyen dentro de los anteriores capítulos de gasto (gastos excepcionales).

Presupuesto de ingresos

Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

→ Subvenciones a gastos de funcionamiento:

- E.D.L.P. Leader 2014-2020. Subvención con cargo al “Convenio de colaboración entre el gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía relativo a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020”. La cuantía es la fijada en el convenio de colaboración y la Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para el ejercicio 2020.

Se aplicará a los gastos derivados de su gestión, tanto exclusivos de este programa (imputación del 100%) como aquellos que son comunes con el FEMP (imputación del 91,47%). La imputación se realiza teniendo en cuenta los límites de la cuantía disponible y la subvencionalidad de los gastos.

- E.D.L.P. Pesca 2014-2020. Subvención con cargo al “Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP”. Se calcula en función del importe contemplado en la addenda al convenio de colaboración para el ejercicio 2020.

Se aplicará a los gastos derivados de su gestión, tanto exclusivos de este programa (imputación al 100%) como aquellos que son comunes con el LEADER (imputación del 8,53%) La imputación se realiza teniendo en cuenta los límites de la cuantía disponible y la subvencionalidad de los gastos.

Convenio Reader:

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Los ingresos del convenio firmado con el READER se aplica a gastos que no se financian a través de ninguno de los anteriores programas o para los que no se dispone de dotación financiera suficiente.

→ Subvención cooperación:

- Subvención aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019 para la ejecución del proyecto de cooperación "Viver Castanea-Corylus". Se considera el importe aprobado para el ejercicio 2020 a cobrar por el CEDER Navia-Porcía.

Este ingreso se aplica para financiar íntegramente el gastos de asistencia técnica necesario para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto de cooperación para este ejercicio.

- Subvención solicitada en 2019 para la ejecución del proyecto de cooperación "La despensa de Asturias", pendiente de resolución a fecha de elaboración del presupuesto. Se considera el importe solicitado para llevar a cabo las actividades previstas en el ejercicio 2020 por el CEDER Navia-Porcía.

Este ingreso se aplica para financiar íntegramente el gastos de asistencia técnica necesario para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto de cooperación para este ejercicio.

Ingresos extraordinarios

Se presupuestan los gastos extraordinarios previstos por:

- Ingreso previsto por la condena a la administración al pago de las costas en el contencioso administrativo presentado por el CEDER contra la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Sentencia 00213/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias).

Este ingreso, aplicado a la asociación, se utiliza para financiar parcialmente el coste de la asistencia jurídica contratada en 2019 para representar a la entidad en dicho contencioso.

- Ingresos extraordinarios derivados de visitas institucionales que pueda realizar el personal o miembros de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía.
- Ingreso por la venta del vehículo en función del precio de mercado.

Ingresos por cuotas de asociados.

Para este ejercicio 2020, está previsto que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública realicen una aportación al Ceder Navia- Porcía en su conjunto, por importe de 16.000,00 euros, según acuerdo de la Asamblea de fecha 26 de junio de 2019, que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes.

Cabe señalar que desde el punto de vista contable, las aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad. En el último capítulo del presupuesto se explica esta cuestión con más detalle.

Resultado previsto 2020

Diferencia entre ingresos y gastos

→ Resultado antes de impuestos

El resultado previsto del ejercicio 2020 se obtiene por la diferencia entre los ingresos y gastos presupuestados. Los gastos que originarán los diferentes programas y proyectos de la entidad estarán financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se aplican al ejercicio y con las aportaciones de socios.

→ Impuesto de sociedades

El resultado del ejercicio (ingresos – gastos) derivados de las actividades que lleva a cabo la asociación es negativo, siendo compensados con las aportaciones realizadas por los socios que no generan ingreso alguno computable en la cuenta de resultados según lo previsto en la Ley del Impuesto sobre sociedades; por tanto, el importe del impuesto sobre sociedades es cero.

Resultado del ejercicio.

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2020 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado después de impuestos de 509,45 euros.

Diferencias de criterio en la elaboración de presupuestos y cuentas anuales

En la elaboración del presupuesto se ha considerado la aportación de los socios como un ingreso que compensará los gastos derivados de los gastos no cubiertos por las distintas subvenciones con las que cuenta el CEDER para el funcionamiento. Se ha optado por esta fórmula en la elaboración del presupuesto para ilustrar de forma práctica y sencilla cómo varía el patrimonio de la entidad con las operaciones previstas para el ejercicio.

Sin embargo, contablemente la aportación de los socios no se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso en el ejercicio. De ser así, como refleja el presupuesto, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 2020 sería positivo y pasaría a incrementar los fondos propios de la asociación en 509,45 euros.

Sin embargo, contablemente la aportación de los socios no figurará como un saldo positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se contabilizará como un incremento de los fondos propios de la entidad. Es decir, de cumplirse las previsiones del presente presupuesto, el resultado que reflejará realmente la cuenta de pérdidas y ganancias será negativo, al no incluir las aportaciones.

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña
Fdo. Rosana González Fernández

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 15 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2020 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2020 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2020

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía